

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21195 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

Con fecha 8 de mayo de 2012 se ha dictado auto en el concurso necesario 803/11, cuyo tenor literal de la parte dispositiva es el siguiente:

"Dispongo: Que estimando la solicitud formulada por la Administración concursal del deudor "Estructuras Cubafer, S.L.", de fecha 2 de abril de 2012, debo acordar el cambio de la situación de intervención de las facultades de administración y disposición del deudor acordada en auto de declaración de concurso de 13 de marzo de 2012 por la situación de suspensión de tales facultades de administración y disposición; pudiendo aquella Administración concursal posesionarse de todos los bienes y derechos titularidad de la concursada, para el pleno y completo ejercicio de sus facultades; quedando la administración social apartada completamente de tales facultades. .."

Madrid, 9 de mayo de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120045199-1